



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001724

USHUAIA, 12 6 AGO. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-23675-MS-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Contratación Directa N° 119-2024, referente a la contratación de UN (1) Profesional Médico Especialista en Neurología Infantil, a fin de prestar servicios en el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, Hospital Regional Río Grande, Centro de Rehabilitación de Ushuaia y Hospital Regional Ushuaia; conforme requerimiento de la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente de la entonces Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por un período de doce (12) meses.

Que en dicho marco, se emitió el Decreto Provincial N° 1762-24, en cuyo Artículo 2° se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 119-2024 - RAF 525, a favor del Dr. Ricardo Gabriel MIGUEZ - C.U.I.T. N° 20-23809416-0.

Que de la misma manera, mediante Artículo 4° del citado acto administrativo, se delegó a la suscripta, la competencia para suscribir contratos, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y en general, y cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución del vínculo contractual referenciado.

Que en consecuencia, se procedió a la emisión de la Orden Compra N° 322-2024, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000.-) conjuntamente con la suscripción Contrato de Locación de Servicios registrado bajo número de Convenio 25731, estableciéndose, en favor del contratado, un pago mensual de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.750.000,00); ello a partir del día PRIMERO (1°) de Septiembre de 2024.

Que posteriormente, se tramitó una Adenda de Redeterminación de Precios, la que fuera registrada bajo número de Convenio 26474, en la cual se establece como nuevo valor mensual en concepto de honorarios médicos, la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.250.000,00), aplicables a partir del día

///...2

M.S.
<i>[Firma]</i>

[Firma]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001724

2...///

PRIMERO (1º) de Enero de 2025.

Que conforme requerimiento formulado por la Directora Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, Dra. María Belén NASIF, mediante Nota N° 252/25 - Letra: CPSIJ- MS, glosada a orden 141, se procede a dar tratamiento a un segundo (2º) procedimiento de redeterminación de precios, como así también, tramitar la prórroga del vínculo contractual, de conformidad a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202-20 - Anexos I, punto 1, apartado e) y IV.

Que brindó debida intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia perteneciente al Ministerio de Economía, mediante Informes N° 1210-2025 y N° 1361-2025 - Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E.

Que a orden 144, obra anuencia para la continuidad del trámite del Secretario de Gestion de Servicios Asistenciales, Dr. German Thompson, criterio que la suscripta comparte.

Que por lo expuesto corresponde la emisión de la ADENDA pertinente, mediante la cual se ajustará el valor mensual en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000.-), cuya aplicación corresponde a partir del mes de JULIO-2025; como así también se establecerá la prórroga del vínculo contractual por el término de DOCE (12) meses contados a partir del PRIMERO (1º) de SEPTIEMBRE de 2025, por una valor mensual de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA MIL (\$ 6.090.000.-).

Que asimismo, corresponde la emisión de la Orden de Compra pertinente, por un valor total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$74.760.000).

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico financiero que corresponda.

Que por todo lo expuesto, se hace necesario dictar el presente acto, a fin de autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicio N° 25731 y su Adenda de Redeterminación de Precios N° 26474, mediante la suscripción del documento pertinente encontrándose cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la normativa de aplicación y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen,

///...3

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS SALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001724

///...3

por lo que se procederá al pago de la obligación generada.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, Anexo III y N° 01/24; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1580 y el Decreto Provincial N° 10/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar a favor del Dr. Ricardo Gabriel MIGUEZ - C.U.I.T. N° 20-23809416-0, la SEGUNDA (2º) Redeterminación de Precios, respecto del valor establecido en la Cláusula SEGUNDA de la Adenda registrada bajo número de Convenio 26474 y de conformidad a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo número de Convenio 25731. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer a partir del PRIMERO (1º) de JULIO de 2025, un nuevo monto mensual, en concepto de honorarios profesionales; el cual asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA MIL (\$ 6.090.000.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la prórroga del vínculo contractual que la provincia mantiene con el Dr. Ricardo Gabriel MIGUEZ - C.U.I.T. N° 20-23809416-0, mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo número de Convenio 25731; la que contará con una vigencia de DOCE (12) meses contados a partir del PRIMERO (1º) de SEPTIEMBRE de 2025; ello conforme acuerdo de partes y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como monto mensual respecto del Artículo precedente, la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA MIL (\$ 6.090.000.-), en cuyo caso la prórroga ascendería a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL (\$ 73.080.000.-);

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter C. ARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

///...4

haciendo constar que el monto mensual será de aplicación a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2025 y hasta el vencimiento del vínculo contractual y/o nuevo procedimiento de redeterminación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda y Orden de Compra pertinentes; por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 74.760.000.-), a fin de cumplir con los términos contractuales que así lo indiquen y proceder al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G 9066UG - U.G.C UC9066 - C.J.Uo.1-09-09 - CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Notificar. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S N°

001724

/2025.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud